15

ACTA DE GRADUACION
No. 009

En la ciudad de Bucaramanga a los 28 dias del mes de NOVIEMBRE de 1987 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último Grado, en asistencia Rector y Secretaria General en el Rectoría del Colegio San Pedro Claver de Bucaramanga, Sección NOCTURNA, institución aprobada con licencia de funcionamiento oficial según Resolución No 0782 del 06 de Octubre de 1.975 correspondiente al servicio Educativo de Educación Formal en los niveles de Básica Secundaria, Grados 6° a 9°, y Media Técnica Especialidad Comercio, 10° y 11°, para otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO**

Comprobada la situación legal y académica de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyo nombre, apellido y número del documento de identidad se relaciona a continuación

PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES C.C.No 91.237.[illegible] DE BUCARAMANGA

Es fiel copia tomada del acta original general No 009 de fecha NOV 28/1987 que consta de 99 alumnos que comienzan con el nombre de ABRIL BERNAL EDUARDO y se cierra con el nombre de ZUÑIGA VANEGAS JACOBA NORBERTA firmada y sellada por P. JULIO IGNACIO JIMENEZ DORADO S.J. (Rector) y ALFONSO JAIME FLOREZ (Secretario).

Dada en Bucaramanga a los 12 días del mes de Noviembre de 2018

EL RECTOR

P. RODOLFO EDUARDO ABELLO ROSAS S.J
C.C.No. 91.279.975 de Bucaramanga

LA SECRETARIA

LUZ ALCIRA NAVARRO DE COTE
C.C.No. 37.822.724 de Bucaramanga

Jesuitas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 3747 del 27 de Diciembre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3811 del 7 de Marzo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1890 del 30 de Junio de 2003 emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 13983

DEPENDENCIA: **FACULTAD DE DERECHO**

PROGRAMA: DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 3855

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2011

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - BUCARAMANGA

En atención a que PEDRO **DAVID RODRIGUEZ CORTES**

con cédula de ciudadanía No. **91,237.102** de **BUCARAMANGA**

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. **003-2011** **en sesión del día** **17** **de** **MARZO** **de 2011**

Para constancia se suscribe por:

CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director(a) Seccional

JAIME GUTIERREZ RIVERO
Decano(a) Facultad

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 30 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 961 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1958 del 14 de Julio de 2005, emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS

con cédula de ciudadanía No. 91.237.102 de Bucaramanga
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Bucaramanga el día 29 de Abril de 2011

Director(a) Sede

Rector (E)

Gloria Patricia Ramos
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 0013 Libro de Registros No. 007 Registro No. 0115 Refrendado en Bucaramanga el día 29 de Abril de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 2419 del 28 de Diciembre de 1982 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 561 del 3 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1290 del 11 de Junio de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 13983

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA: DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 3855

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2011

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - BUCARAMANGA

En atención a que PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES

con cédula de ciudadanía No. 91,237.102 de BUCARAMANGA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 003-011 en sesión del día 17 de MARZO de 2011

Para constancia se suscribe por:

CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director(a) Seccional

JAIME GUTIERREZ RIVERO
Decano(a) Facultad

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Que en este Despacho se adelantó el proceso radicado a la partida ***N. 68001310300120100007900****, siendo demandante* ***RAMIRO PARRA CAMARGO*** *y* ***DEMANDADA DELIA PARRA MANTILLA****, radicado el día 12 de marzo de 2010; actúo como apoderado sustituto de la parte demandante el doctor* ***PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES****, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.237.102 de Bucaramanga y T.P. No. 203.880 del C.S.J., reconociéndosele personería el día 27 de julio de 2011, actuando de ahí en adelante hasta la terminación y Archivo del Proceso el día 22 de enero de 2015.*

Actualmente el proceso se encuentra archivado con sentencia. En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2019 a solicitu del doctor ***PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES.***

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SANTANDER – COLOMBIA

C E R T I F I C A

Que en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil - Familia, se tramita en segunda instancia la apelación de la sentencia dictada por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga de fecha 15 de agosto de 2018, dentro del proceso Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovido por LEIDY MARÍA HERNÁNDEZ MEZA en contra de GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A. – CARREFOUR S.A, bajo Radicado 68001-31-03-006-2011-00310-01, Número Interno 737/2018, Magistrado Ponente: Dr. JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA.

Dentro del proceso en primera instancia fungió el Dr. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS, desde el 11 de noviembre de 2011, como apoderado sustituto de la parte demandante. En segunda instancia continúa actuando como apoderado sustituto de la parte demandante.

Se expide la presente certificación en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del Dr. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS, identificado con la C.C. No. 91.237.102 de Bucaramanga y T.P. No. 203880 del C. S. de la J.

ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado trece Civil Municipal
Palacio de Justicia
Bucaramanga

PROCESO: ***EJECUTIVO SINGULAR***
RADICADO: ***2014-00770-00***

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

H A C E C O N S T A R :

Que en este Juzgado se adelantó el proceso EJECUTIVO SINGULAR NO. 680014022013 2014-00770-00 propuesto por SERFINMOTOS SA.S. por intermedio de vocero judicial contra DARWIN YESBIN CUELLAR GRISALES Y MARIA AHYDEE GRISALES CASTAÑEDA.

Que el mencionado proceso se recibió de reparto el desde 14 Octubre de 2014 y dentro del mencionado proceso actuó como apoderado de la parte actora el Dr. PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES identificado con la c.c. # 91.237.102 y T.P. # 203.880 del CSJ.

Este proceso fue remitido el 4 de mayo de 2015 al Juzgado Quinto Civil Municipal de Descongestión de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga, hoy dieciocho (18) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) a petición del interesado.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL

CERTIFICA:

Que dentro del proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por ISRAEL BARRERA AMOROCHO contra TRIPLEX RUBARCO LTDA. Y LOS SEÑORES RUBÉN BARRERA CORZO, FERNANDO BARRERA GALVIS, JUDITH BARRERA GALVIS ESPERANZA BARRERA GALVIS Y LUZ YANETH BARRERA GALVIS, radicado bajo el No. 68001310500520150002 6.01, R.I. 725-2018 le fue otorgado poder para actuar al Abogado PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS identificado con cédula de ciudadania No. 91.237.102 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 203.880 del Consejo Superior de la Judicatura, el 2 de marzo de 2017; se le reconoció personeria juridica como apoderado judicial de la parte demandante en proveído del 18 de abril de 2017; el mandato conferido está vigente hasta la fecha y el proceso se encuentra actualmente al despacho de la señora magistrada EMA HINOJOSA CARRILLO para el estudio del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 26 de julio de 2018.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a solicitud del señor PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS, de conformidad con lo peticionado en memorial presentado el 17 de septiembre de 2019.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SANTANDER – COLOMBIA

C E R T I F I C A

Que el Dr. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS, identificado con la C.C. No. 91.237.102 de Bucaramanga y T.P. 203.880 del C. S. de la J. ha fungido como curador ad-litem en las siguientes tutelas tramitadas en la Sala Civl - Familia:

1. ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
   Radicado 2019-00213-00 Int. 213/2019
   Accionante: ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
   Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

2. ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
   Radicado 2019-00107-00 Int. 107/2019
   Accionante: EMILSEN CASTILLO ANGULO
   Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA.

3. ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
   Radicado 2018-00480-00 Int. 480/2018
   Accionante: SANDRA PATRICIA RANGEL REYES
   Accionado: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GIRÓN, la SALA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, la NOTARÍA TERCERA DE BUCARAMANGA, la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ GARRO y JOSÉ HUMBERTO CONTRERAS.

4. ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
   Radicado 2018-00249-00 Int. 249/2018

Accionante: CLAUDIA JANETH LEÓN JAIMES
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BUCARAMANGA

Se expide la presente certificación en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del Dr. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS, identificado con la C.C. No. 91.237.102 de Bucaramanga y T.P. 203.880 del C. S. de la J.

ELIANA MARIA GUERRERO BARRERO
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.237.102

RODRIGUEZ CORTES
APELLIDOS

PEDRO DAVID
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1965
GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

13-AGO-1983 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS ALFONSO VEGA

A-2708200-50159761-M-0091237102-20070823 84902 01256A 02 2311117233

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTES

IDENTIFICADO CON: CC: X C.E. T.I. N° 91.237.102 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	Carrera 13 No. 35-10 Oficina 905 Edificio El Plaza		Teléfonos	3168303366

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JULY ANDREA RODRIGUEZ NÚÑEZ	1.095.797.973	HIJA
OSCAR DAVID RODRIGUEZ NÚÑEZ	1.098.674.678	HIJO
SEBASTIÁN RODRIGEZ NÚÑEZ	1.095.806.985	IJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	70.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 70.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	2039505102	BUCARAMANGA	$ -
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	301138749	BUCARAMANGA	$ 4.200

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 21 No. 29-43 APARTAMENTO 1204 EDIFICIO OXFOR 21	$ 290.000.000
PARCELA RURAL	VEREDA SABANETA GUADALUPE - SANTANDER	$ 20.000.000
PARCELA RURAL	SECTOR GUAMO ALTO VEREDA BARRO BLANCO PIEDECUESTA SANTANDER	$ 30.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	PRESTAMO VIVIENDA	$ 190.000.000
COMULTRASAN	PRESTAMO ESTUDIO	$ 8.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI XX** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LUCILA NÚÑEZDIAZ	C.C. XX C.E. T.I.	63.341.924

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BUCARAMANGA 30 DE ABRIL DE 2020
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14522475841

(415)7707212489984(8020) 000001452247584 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9123710 2	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	91237102	19830811

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Santander 68	Bucaramanga 00

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	CORTES	PEDRO	DAVID

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 00

41. Dirección principal: CR 13 CL 35 10 OF 905 ED EL PLAZA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
pedaroco@hotmail.com		6522124	3168303336

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2011 04 11					2421	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 05 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 08-11-2019 10:04:1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES**, identificada con **CC** número **91237102**, aportó por el empleado **PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES** identificado(a) con **CC** número **91237102** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para el periodo de pensión de 2020-4 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	57															0		30	$877,803	0.12500	$109,800	$0	$0	Abril - 2020	42057550	30/04/2020
231001	Colfondos	57															0		30	$877,803	0.16000	$140,500	$0	$0	Abril - 2020	42057550	30/04/2020
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	57															0		30	$877,803	0.00522	$4,600	$0	$0	Abril - 2020	42057550	30/04/2020

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **April** de **2020**

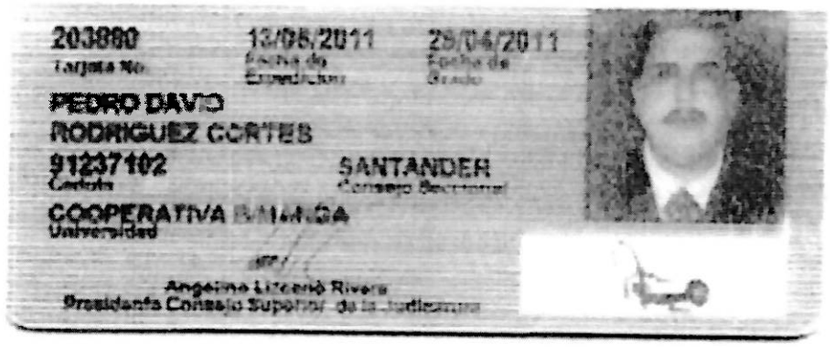
Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SI 005-1

319286

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



203880
Tarjeta No.

13/06/2011
Fecha de Expedición

28/04/2011
Fecha de Grado

PEDRO DAVID
RODRIGUEZ CORTES

91237102
Cedula

SANTANDER
Consejo Seccional

COOPERATIVA BARRANCA
Universidad

Angelina Lizarralde Rivera
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 215886

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía**. No. **91237102**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	203880	13/06/2011	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **abril** de **2020**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Bienvenido www.ramajudicial.gov.co **Iniciar Sesión**

miércoles, 22 de abril de 2020

Sala Disciplinaria - Consulta de Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia Temporal

Número Documento: 91237102 Buscar Imprimir Certificado

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **344672**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 91237102** y la tarjeta de abogado (a) **No. 203880**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Eslabonar
Salud, ambiente y seguridad

NIT. 900299770-1
Carrera 21A No.53-24 La Concordia
Bucaramanga - Santander
Cel. 310 698 9867 - Tel. 6577788
E-mail. administracion@eslabonar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 4.791

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
22 DÍA	06 MES	2019 AÑO	BUCARAMANGA (COLOMBIA, SANTANDER) Ciudad	INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES E INDEPENDIENTES	PARTICULARES

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
RODRIGUEZ CORTES PEDRO DAVID	MASCULINO	54 AÑOS 3 MESES 22 DÍAS	CC Tipo	91237102 Número
	Teléfonos			

Cargo
ABOGADO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones:

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ✓ ----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	RECOMENDACIONES DE SVE
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	SVE CARDIOVASCULAR	HABITOS SALUDABLES CONTROL DE PESO ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA HACER DEPORTE DEJAR Y/O REDUCIR BEBIDAS ALCOHOLICAS DIETA BALANCEADA	SVE CARDIOVASCULAR SVE NUTRICIONAL

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: MORENO FAJARDO YULIANO

R. M.: 2422 L.S.O.: 07706

Código de Seguridad
N291T1Z4791

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: RODRIGUEZ CORTES PEDRO DAVID

CC: 91237102

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144534833

WEB
10:45:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91237102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2020, a las 10:43:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91237102
Código de Verificación	91237102200422104327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 91237102 de consultado en la fecha y hora 29/04/2020 07:32:47 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12239453

Aceptar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:30:53 horas del 10/08/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1010233523

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES identificado(a) con CC 91237102 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 301138749 desde el 09 de diciembre de 2011, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de abril de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota